



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 479/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante número de solicitud de aprovisionamiento **04-152-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **21 de agosto de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **25 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**
- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. • E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/113/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** así como **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. 1-No presenta carta donde mencione el ID de partner y el numero de concurso al cual participa en el cual acredite que cuenta con las competencias Gold Cloud Platform, Gold Cloud Productivity y Gold Data Analytics. 2-No presenta carta emitida por el fabricante donde mencione el ID de partner, donde acredite que cuenta con capacidad como socio de soluciones para infraestructura (Azure); socio de soluciones para datos e IA (Azure); socio de soluciones para innovacion digital y de aplicaciones (Azure); socio de soluciones para trabajo moderno y que ademas demuestre que cuentas con especializaciones migre las aplicaciones empresariales a microsoft azure y plataforma de AI en microsoft azure. 3-No presenta certificado vigente y a nombre de licitante en ISO/IEC 20000-1:2018 NMX-I-20000-1-NYCE-2019. 4-No presenta certificado ISO/IEC 27001:2022 a nombre del proveedor participante. 5-No acredita contar con las certificaciones itil foundation V4, scrum master, auditor interno en ISO/IEC 27001:2022, microsoft 365 certified: fundamentals.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

6-No acredita contar con las certificaciones microsoft certified azure administrator associate, microsoft certified azure solutions architect expert, microsoft certified azure fundamentals, microsoft 365 certified administrator expert, microsoft 365 certified fundamentals, microsoft certified; identity and access administrator associate.

7-No acredita contar con las certificaciones microsoft certified: azure developer associate, microsoft certified: azure al engineer associate.

8-No presenta carta de certificación por medio de la cual acredite contar con al menos tres consultores técnicos con conocimientos básicos sobre los servicios de microsoft.

9-No presenta certificación por medio de la cual acredite contar con al menos un consultor técnico capaz de diseñar, desarrollar e implementar soluciones de ciencia de datos en microsoft.

10-No presenta la documentación acuerdo de nivel de servicio SLA con la matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 479/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” al proveedor de nombre **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$1,095,818.86** (un millón noventa y cinco mil ochocientos dieciocho pesos 86/100 M.N.) IVA Incluido.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Actualización de Licencia de Uso Microsoft	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el de **12 de septiembre del 2025**

Elaboró: Karewit Ghislaine Baltazar Ponce





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
"ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

RAFAEL INIGUEZ DOMÍNGUEZ
TITULAR DEL AREA DE SISTEMA
INFORMATICOS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Karewit Ghislaine Baltazar Ponce

Baltazar





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/113/2025 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** así como **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 479/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	E-NGENIUM Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARIA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

DE EDUCACION	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Deberá presentar carta emitida por el fabricante en original y/o digital y vigente, donde se mencione el ID de partner del licitante y el número de concurso al cual participa, y deberá acreditar que cuenta con las competencias: Gold Cloud Platform; Gold Cloud Productivity y Gold Data Analytics.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Deberá
-----------------	--	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

		entregar carta emitida por el fabricante en original y/o digital y vigente, donde se mencione el ID de partner del proveedor participante y el número de concurso al cual participa, y deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas como: Socio de soluciones para Infraestructura (Azure); Socio de soluciones para Datos e IA (Azure); Socio de soluciones para Innovación digital y de aplicaciones (Azure); Socio de soluciones para Trabajo moderno y que además demuestre que cuenta con las especializaciones: Migre las aplicaciones empresariales a Microsoft Azure y Plataforma de IA en Microsoft Azure.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá contar con certificación vigente y a nombre del licitante en ISO/IEC 20000-1:2018 NMX-I-20000-1-NYCE-2019 para garantizar que su soporte técnico se encuentra certificado bajo esta norma.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de
--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

		manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Para el Assesment de Ciberseguridad y configuración de auditorías y seguridad, deberá contar con ISO/IEC 27001:2022 a nombre del proveedor participante, para garantizar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información certificado bajo esta norma, lo cual deberá comprobar mediante copia simple y vigente de la certificación a nombre del participante dentro de su propuesta.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá entregar carta a la SEJ en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un (1) ingeniero responsable de la implementación, quien deberá acreditar
--	--	--

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
"ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

		conocimientos en metodologías ágiles mediante la presentación de copia simple y vigente de las siguientes certificaciones dentro de su propuesta: • Itil Foundation V4; • Scrum Master; • Auditor Interno en ISO/IEC 27001:2022 • Microsoft 365 Certified: Fundamentals." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá entregar una carta a la SEJ en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un (1) ingeniero quien tendrá el rol de Líder Técnico del proyecto y deberá estar certificado en al menos lo siguiente, lo cual deberá comprobar mediante copia vigente de las certificaciones dentro de su propuesta: • Microsoft Certified Azure Administrator Associate; • Microsoft Certified Azure Solutions Architect Expert; • Microsoft Certified Azure Fundamentals; • Microsoft 365 Certified Administrator Expert; • Microsoft 365 Certified
--	--	--

[Handwritten signatures in blue ink]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
"ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

		Fundamentals; • Microsoft Certified: Identity and Access Administrator Associate." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá contar con al menos un (1) consultor técnico capaz de diseñar, desarrollar, probar y mantener aplicaciones y servicios de Microsoft, lo cual deberá acreditar mediante copias vigentes de las certificaciones dentro de su propuesta: • Microsoft Certified: Azure Developer Associate • Microsoft Certified: Azure AI Engineer Associate." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 8.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá contar con al menos
--	--	---

[Handwritten signatures and marks]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
"ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

		tres (3) consultores técnicos con conocimientos básicos sobre los servicios de Microsoft, lo cual deberá acreditar mediante copia vigente de la certificación dentro de su propuesta: • Microsoft 365 Certified: Fundamentals." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 9.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá contar con al menos un (1) consultor técnico capaz de diseñar, desarrollar e implementar soluciones de ciencia de datos en Microsoft, lo cual deberá acreditar mediante copia vigente de la certificación dentro de su propuesta: • Microsoft Certified: Azure Data Scientist Associate." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 10.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita
--	--	---

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
“ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

			“Presentar acuerdo de nivel de servicio SLA con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a los reportes.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	---

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2025
"ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE MICROSOFT PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Actualización de Licencia de Uso Microsoft	SERVICIO	\$944,671.43	\$944,671.43
				Subtotal	\$944,671.43
				IVA	\$151,147.43
				Gran Total	\$1,095,818.86

Resolutivo 1: La propuesta económica de **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Karewit Ghislaine Baltazar Ponce

FIN DEL ANEXO 3

